Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (*Código civil vigente*).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Advertencia. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por linea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 19 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 159

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Diciembre del año último.

Sesión del día 6.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Delgado, Villalba, Velasco, Bastida, González Prieto y Escamilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedó enterada la Comisión de haber ingresado provisionalmente en el departamento de dementes Francisco Laredo Almirón, vecino de Alcolea, ordenando se invite á la familia del mismo á instruir el oportuno expediente.

Quedar enterada también del ingreso provisional en el mismo departamento de Francisco Romero Barrios, que padece de enagenación mental.

Idem del ingreso en el citado departamento de Rafael Rodriguez Iglesias y Pedro Delgado Logroño, vecinos, respectivamente, de esta capital y de Puente Genil.

Disponer que las sesiones ordinarias se celebren durante el presente mes en los días 6, 7, 13, 14, 16, 17, 27, 28, 30 y 31.

Declarar válidas las últimas elecciones de Concejales verificadas en las dos secciones que comprende el segundo distrito de esta capital, y desestimar las protestas formuladas contra las mismas por D. Manuel Castroverde y varios electores de la sección primera; disponer se comunique así al Ayuntamiento y se publique en el Boletin Oficial de la provincia.

(El Vocal señor González votó en contra del anterior acuerdo.)

Declarar válidas las elecciones municipales verificadas en Palma del Rio en 10 de Noviembre último, desestimando las propuestas formuladas contras las mismas, publicándose así en el Boletin Oficial y comunicándose al Ayuntamiento de referencia.

(El Vocal señor González votó en contra.)

Designar los señores que, además del Vicepresidente de la Diputación y el Vicepresidencia de la Comisión provincial, han de constituir el tribunal para las oposiciones á dos plazas de Médicos de entrada en el Cuerpo de la Beneficencia provincial, cuyos señores elegidos han resultado ser los siguientes:

Diputado provincial residente en Córdoba, Excmo. Sr. D. Rafael de Flores y Rodriguez.

Vocal de la Comisiód provincial, D. Manuel González López.

Tribunal facultativo.—Médicos de número de la Beneficencia provincial: D. Juan Velasco Bergel, D. Luis Fuentes Terroba y D. Manuel López Comas.

Médicos libres residentes en la población: Doctor D. José María Rodríguez y Doctor D. José Amo y Serrano.

Informar al señor Gobernador civil que procede imponer á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, en dos expedientes remitidos por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las multas siguientes:

Una de 500 pesetas por retraso del tren núm. 102 en la linea de Puente Genil á Linares, el 31 de Octubre de 1900.

Otra de 2.500 pesetas y otra de 250 por estar interceptada la línea de Córdoba á Belmez, con noventa vagones, el día 4 de Enero último.

Participar al Director de la Escuela provincial de Bellas Artes que queda autorizado para la repartición de premios á los alumnos que lo han merecido en el año anterior, cuyo reparto debe realizarse en los salones del Circulo de la Amistad el domingo 8 del corriente, á las nueve de la noche.

Nombrar á D. Marcos Maya Garza practicante interino de la Beneficencia con destino al Hospital provincial de Agudos, en la vacante que existe por renuncia de D. José Miranda Rey.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 7.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Bastida, Delgado, Velasco, González, Villalba, Prieto Galán y Escamilla Beltrán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Volver á dirigir atentas cartas á los señores Senadores y Diputados á Córtes de esta provincia, agradeciéndoles las gestiones hechas y rogándoles insistan hasta conseguir de la Superioridad la anulación de la venta verificada por el Estado de los cortijos pertenecientes al patronato de Torreblanca, que administraba esta Corporación, como parte del caudal de la Beneficencia provincial.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los directores de los establecimientos benéficos de esta provincia, expresivas de artículos no subastados durante la segunda quincena de Octubre último, importantes en junto 11.087'08 pesetas, y que se esté en este asunto á lo resuelto en sesión de 31 de Octubre citado, si no se autorizasen las diferencias que en ellos existen la Superioridad.

Ordenar al señor Director de carreteras provinciales que, con vista del plano que sirvió de base para la expropiación de una parcela de terreno sobrante de la carretera provincial que desde la de Córdoba á Almadén conduce al pueblo de Villaharta, y que fué concedido para edificar á don Luis Doña, vecino de dicha población, deslinde y amogone la citada parcela, dando conocimiento á esta Corporación de las usuparciones que encontrare, é informe á la vez cuanto se le ocurra respecto á la solicitud de enagenación de dicha parcela, recientemente formulada por D. Elías Cervelló.

Informar al señor Gobernador que procede conceder al Ayuntamiento de Fuente Palmera la autorización que tiene solicitada en expediente para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de 14.404 pesetas que le resulta en el presupuesto ordinario de 1902.

Informar al mismo señor Gobernador que procede aprobar el presupuesto carcelario del partido de Castro del Rio para el año de 1902, importante 6.187'50 pesetas.

Desestimar las protestas presentadas contra la validez de las eleccio-

Ministerio de Cultura 2024

nes municipales verificadas en Espejo el día diez de Noviembre último; que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se comunique al Ayuntamiento del citado pueblo.

(El vocal D. Manuel González salvó su voto).

Expulsar definitivamente de la casa Socorro-Hospicio á los acogidos Lucas Cerezo y Alfonso Andrés Soria, por haberse maltratado de palabra y obra dentro de dicho establecimiento.

Conceder autorización al Director de dicha casa Socorro-Hospicio para dar un extraordinario á los acogidos, en las próximas páscuas de Navidad, siempre que no rebase el gasto de lo invertido para igual objeto en años anteriores.

Aprobar la cuenta presentada por el Administrador interino de la cárcel correccional de esta ciudad, expresiva de los gastos de material ocurridos en la oficina de su cargo durante el primer trimestre del año actual, importantes 37'50 pesetas.

Aprobar también la cuenta presentada por el Administrador propietario de la misma cárcel relativa á los gastos de material ocurridos durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del presente año, importante 112'50 pesetas.

Expedir á favor del antes citado Administrador de la cárcel correccional de esta capital, D. Enrique Díaz Chaves, certificación de solvencia para la fianza constituída en garantía del desempeño del expresado cargo y ordenar le sea devuelta dicha fianza.

Conceder ingreso en la casa de Socorro-Hospicio á Laura Carreño López, natural de esta capital.

Informar al señor Gobernador civil que procede imponer à la Compañía de los ferrocarriles Andalules en dos expedientes remitidos por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con motivo de los retrasos de los trenes números 1 y 12 en las líneas de Córdoba á Málaga y Córdoba á Belmez, en los días 21 de Octubre de 1900 y 21 de Julio último, las multas de 250 y 500 pesetas respectivamente.

Ordenar que el peón caminero Francisco Molina Carbajal, encargado de la carretera provincial de Cabra á Nueva Carteya, pase á la de Aguilar á su estación ferroviaria, nombrándose para la vacante en la de Cabra que el mismo deja á Antonio Moscosa Lara, con el carácter de interino.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de artículos alimenticios, drogas y medicinas para los establecimientos benéficos de esta provincia, durante el año de 1902, ordenando se publiquen los oportunos anuncios en el BOLETIN OFICIAL, y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación autorización para comprar las referidas especies para dichas casas benéficas, desde 1.° de Enero próximo hasta que se ultimen los contratos por subasta por el sistema de Administración á los precios corrientes en el mercado.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13.

Presidencia del señor don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Bastida, Delgado, Escamilla, Beltrán, Velasco, González y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada la Comisión y conforme con la orden de la Vicepresidencia, disponiendo la salida del departamento de dementes de Francisco Laredo Almerón, por hallarse restablecido de la enfermedad mental que padecía.

Desestimar las protestas presentadas en las elecciones municipales verificadas en Cabra el día diez de Noviembre último, contra la capacidad legal de los Sres. D. Francisco Mesa García, D. Rafael Moreno Merino, D. José Redondo Trueba, D. Juan Lama Leña, y D. José Silva Gimenez, y anular la elección de D. Manuel Salas Moñiz, D. Antonio Bonilla Rueda, D. Francisco Cruz Gil Vilchez, D. Miguel del Mármol Cruz y D. José Perez Mora.

(Los Sres. González y Serrano Lora votaron en contra).

Declarar la validez de las elecciones municipales verificadas en Dos Torres el día diez de Noviembre último, y desestimar las protestas presentadas contra las mismas.

Declarar válidas las elecciones verificadas en Villaviciosa en el citado día diez de Noviembre, y desestimar por tanto las protestas formuladas contra la capacidad legal de los concejales electos D. Juan José Gomez Nevado, D. José Vargas Martinez, D. José Cantador Arribas y D. José Soriano Infantes y á estos con capacidad para posesionarse de sus cargos.

Declarar nulas las elecciones municipales verificadas en la villa de Pedroche en el mencionado día diez de Noviembre.

(El vocal Sr. D. Manuel González votó en contra).

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Laureana Martinez Navas, natural de esta capital.

Nombrar vocal Médico civil propietario de la Comisión mixta de Reclutamiento, para el año próximo de 1902, por mayoria del voto de calidad del señor Presidente á D. Rafael Entrenas Rico, y por unanimidad para el de Médico suplente de la misma Comisión, á D. Luis Fuentes Terroba.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Bastida, Delgado, González, Escamilla, Velasco y Soldevilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto, durante el mes de Enero próximo.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para dar á los acogidos el extraordinario de pascua de costumbre.

Aprobar el pago hecho por el Ayuntamiento de Fernán Núñez á las nodrizas externas de dicha localidad, de la nómima respectiva á los seis últimos meses del año 1900, importantes 969'33 pesetas, y disponer que esta cantidad se le compense á cuenta de sus descubiertos por contingente provincial.

Informar al señor Gobernador que procede conceder al Ayuntamiento de La Carlota la rebaja en el cupo de consumos que tiene solicitada, y que se dé curso á la instancia que dicho municipio eleva á la Superioridad.

Declarar por mayoría de votos válidas las elecciones municipales celebradas en Hinojosa del Duque, el día diez de Noviembre último; desestimar la protesta de nulidad presentada contra las mismas, y declarar la incapacidad legal del Concejal electo D. Alfonso Sanchez Ramirez, publicándose el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL y y comunicándose al Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

(Los señores vocales González y Escamilla votaron en contra).

Informar al señor Gobernador que procede aprobar definitivamente el valor en venta dado por el perito tercero nombrado para tasar en discordia las fincas números 2, 3 y 4, que origina la expropiación para establecer una travesía de la carretera de Fuente Obejuna á Villanueva del Duque.

Aprobar cinco relaciones de vales, expedidos por los Directores de los hospitales de Agudos, Crónicos y Casa Central de Expósitos, durante la primera y segunda quincena del mes de Noviembre último, importantes en junto 16.428'71 pesetas, á que ascienden los artículos adquiridos por el sistema de administración.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión en las sesiones celebradas desde 1.° de Julio á fin de Septiembre último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Escamilla, Velasco, González, Villalba, Bastida, Delgado, Soldevilla y y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir al señor Gobernador civil de la provincia, con informe favorable, las cuentas generales de los Ayuntamientos de Espejo y Belmez, correspondientes al ejercicio de 1900.

Conceder autorización á D. Antonio Díaz Copado, vecino de Montoro, para prohijar al expósito Rafael Villanueva Lopera, de cuatro años de edad.

Informar al señor Gobernador civil que procede imponer á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, en tres expedientes instruídos contra la misma, las multas siguientes.

Una de 250 pesetas por retraso del tren núm. 3, línea de Córdoba á Málaga, el 21 de Octubre último.

Tres de 250 pesetas, ó sean 750, pòr retrasos del tren núm. 1 en dicha línea los días 3, 7 y 9 de Noviembre de 1900.

Y otra de 500 pesetas por retraso del tren núm. 102 de Puente Genil á Linares, el día 18 de Octubre de 1900.

Nombrar auxiliares temporeros interinos de la Sección del Censo electoral á D. Manuel Valle Prieto, don Rogelio Angulo, D. Manuel Benítez Lara, D. José Grandón Merayo, don Rafael García González, D. José Berástegui Rodríguez, D. Gregorio Reina Moñino, D. Fèlix Sanz Manzano, D. José González, D. Rafael Morales Rodríguez y D. Ramiro Muñoz.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17.

Presidencia del señor don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Bastida, Delgado, Escamilla, Velasco González y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ordenar al Ingeniero director de carreteras provinciales que pase al pueblo de Fuente Obejuna y, después de oir al Ayuntamiento del mismo, haga el estudio y proyecto de un ramal de carretera que enlace con la estación férrea, todo ello en armonía con lo solicitado por dicho Ayuntamiento.

Dejar en suspenso, por ahora, el expediente relativo á la instalación en esta provincia de una estación oleícola y escuela de olivicultura.

Elevar á las Cortes una instancia solicitando la promulgación de una ley que exceptúe del impuesto del 20 por 100 á las inscripciones intransferibles de la Beneficencia provincial, y recomendar su eficaz resolución á los representantes en Cortes de esta provincia.

Incluir desde 1.° de Enero, en la nómina especial de auxiliares permanentes de la Sección del Censo electoral, á D. Pablo Fernández Marquez.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiera el extraordinario de Pascua con destino á los acogidos, invirtiendo hasta la suma de cien pesetas.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Ministerio de Cultura 2024

Señores que asistieron:

Delgado, Escamilla Beltrán, González, Bastida, Villalba y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Ordenar al Director de la Casa Central de Expósitos, remita nota expresiva de los precios y muestras de calzado para los acogidos que carezcan de él.

Conceder al oficial de la Secretaría D. Joaquín Toro un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Informar al señor Gobernador que procede conceder al Ayuntamiento de esta capital autorización para adquirir por gestión directa el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra con destino á los caminos de la ronda, por la cantidad de 3.000 pesetas.

Aprobar varias facturas presentadas por el gerente de la empresa eléctrica de Casillas, importantes pesetas 1.140'72, á que asciende el fluído consumido en los edificios de la provincia que sirve durante el mes de Octubre último.

Conceder ingreso en la casa de Socorro-Hospicio á Eusebio Moreno Navas de esta vecindad, y á María de los Angeles Amo y Navarro, vecina de Adamuz.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28.

Presidencia del señor don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Barrios, Villalba, Bastida, Velasco, González, Escamilla y Delgado.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la disposición de la Vicepresidencia ordenando la salida del departamento de dementes de Miguel Montero Lamet, Dolores Lozada Segovia y José Toledano Blanco, que según certificación facultativa estaban en condiciones de ser entregados á sus familias.

Quedó enterada la Comisión de las diligencies levantadas con motivo de la entrega por el comerciante D. Asisclo Carrillo de seis uniformes de invierno para el uso de los ugieres, al precio de 100 pesetas cada uno.

Autorizar la toma de posesión del practicante del hospital provincial de Agudos á favor de D. Marcos Maya Garza, pero disponiendo que no se le abonen los intereses que devengue hasta que presente su título.

Informar al señor Gobernador que no procede autorizar al Ayuntamiento de Lucena para que en las ordenanzas municipales de dicha ciudad haga la adición que tiene pretendida.

Informar al mismo señor Gobernador civil que procede conceder al Ayuntamiento de Posadas la autorización que tiene solicitada para la excepción de subasta de su alumbrado público.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Mariana Alfama Arroyo, de esta vecindad.

Practicar una transferencia de créditos para el pago de obligaciones que no han podido cubrirse con las cantidades presupuestadas, con los sobrantes de otros capítulos.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 30.

Presidencia del señor don Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Escamilla Beltrán, Delgado, Bastida, Velasco y González.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarando no haber lugar á la autorización pretendida por el director del hospital de Agudos para hacer un gasto en el decorado de dicho establecimiento.

Ordenar se dé posesión á D. Francisco Merino Castejón del cargo de practicante de la Casa Central de Expósitos, pero que no se le abonen los haberes que devengue hasta que no presente su título profesional.

Denegar dos instancias suscritas por Juan Sánchez Rico, maestro de talleres de la Casa de Socorro-Hospicio, y Juan Romero Vicario, mozo de botica del hospital de Agudos, respectivamente, solicitando la primera recompensa de aumento gradual sobre los sueldos que disfrutan.

Disponer se anuncie nuevamente la enagenación en subasta de la casa número 18 de la calle Alfonso XIII, por igual término y bajo las mismas condiciones que la anteriormente celebrada sin efecto.

Dar curso á una instancia de don Manuel Velarde Ramírez, vecino de Dos Torres, acompañando á un recurso de alzada que eleva ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra un acuerdo de esta Comisión declarando válidas las elecciones municipales verificadas en dicha villa en 10 de Noviembre último.

Aprobar una certificación acreditativa de que el Ayuntamiento de Montoro ha satisfecho á las nodrizas esternas residentes en dicha localidad una nómina importante 1.869'81 pesetas, de haberes devengados durante los meses de Enero á Septiembre del corriente año, ordenando que su importe sea compensado á dicho Ayuntamiento por cuenta de su adeudo al contingente provincial.

Ordenar que por el director del Hospital provincial de Agudos sea entregado á su familia el alienado Antonio Arjona Marquez, natural de Fernán Núñez.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro-Hospicio á Pilar Expósita, de esta vecindad.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 31.

Presidencia del señor D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Prieto Galán, Delgado, Escamilla Beltrán, Bastida, Velasco y González.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un presupuesto de los gastos que ha de originar el estudio del proyecto de un ramal de carretera municipal de Fuente Obejuna á la estación de Peñarroya, importante aquel 455 pesetas.

Informar al señor Gobernador que no procede conceder al Ayuntamiento de Luque autorización para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de 2.300 pesetas que le resultan en el presupuesto municipal de 1902, ni dar curso por lo tanto á la instancia que eleva á la Superioridad.

Remitir al señor Gobernador civil un recurso de alzada interpuesto por D. Pedro García Pérez y otros vecinos de Palma del Río contra un acuerdo de la Comisión, fecha 6 del corriente, declarando válidas las elecciones municipales verificadas en dicha villa el 10 de Noviembre último, para su envio á la Superioridad, acompañándole certificado del presente acuerdo.

Contestar al Ayuntamiento de Aguilar que puede conservar y reparar, bajo la inspección del personal facultativo de esta Corporación, el ramal de carretera provincial que desde dicho pueblo conduce á la estación férrea de Córdoba á Málaga, sin que por ello les sea lícita la condonación de esos gastos por cuenta de la cuota con que debe contribuir al sostenimiento de las cargas provinciales.

Aprobar el señalamiento de los precios medios á que se han liquidado las especies de suministros á la Guardia civil y al Ejército en estos partidos, durante el mes de Noviembre último.

Informar al señor Gobernador civil que procede declarar que el Ayuntamiento de Baena no ha debido exigir á D. Carlos Escofet, vecino del citado pueblo, más que el importe de las cinco anualidades últimas, en concepto de réditos de un cenco impuesto sobre fincas de la propiedad de su esposa, y que deben devolverse al citado señor las cantidades que ha satisfecho por las pensiones anteriores al año 1896.

Aprobar la cuenta presentada por la Secretaría de la Junta provincial del Censo electoral, importante en junto 898'75 pesetas, á que asciende el material adquirido para la misma.

Con lo que se terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Aprobados por la Comisión en sesión de 13 de Enero de 1902.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 865

Don Pedro Higuera Carmona, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de consumos de esta villa y año corriente de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia que no serán admitidas las que se presenten fuera de dicho plazo.

Montemayor 17 de Marzo de 1902. —Pedro Higuera.

Núm. 869

Hago saber: que desde el día 18 al 22 del corriente mes de Marzo, y desde las nueve á las quince, estará abierta la cobranza del primer trimestre del reparto de líquidos de esta villa y año actual, en casa del recaudador nombrado por la comisión del gremio D. Salvador Castro Luque, calle Nueva número 4, de esta población.

Lo que se hace saber al público á fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin incurrir en los recargos de Instrucción.

Montemayor 17 de Marzo de 1902. —Pedro Higuera.

CASTRO DEL RIO

Núm. 871

Don Vicente Villatoro Aranda, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que habiendo transcurrido el plazo de treinta días, desde que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 14 de Febrero anterior, la aparición de una rucha sin dueño conocido, sin que se haya reclamado por persona alguna, he dispuesto su venta en pública subasta, que tendrá lugar por pujas á la llana en esta Casa Capitular, de once á doce del día treinta y uno de los corrientes, bajo el tipo de 28'50 pesetas, en que ha sido justipreciada, debiendo hacerse constar que los licitadores habrán de consignar préviamentente en la mesa de la Alcaldía la suma de cinco pesetas, y que el postor á cuyo favor quede adjudicado el semoviente abonará el resto del remate tan pronto se termine el acto de la subasta.

Castro del Río 18 de Marzo de 1902. —Vicente Villatoro.

CABRA

Núm. 870

Don Ramón Arjona Amaro, primer Teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo solicitado los vecinos de esta población don Francisco Moreno Camacho, D. Ramón Escofet Molinello y D. Francisco Rascón, á nombre de los herederos de D. Mariano Cacho, baja en el líquido imponible asignado á fincas de su propiedad, por diversas causas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento, he creido conveniente hacerlo público por medio del presente, con el fin de que durante el plazo de diez días puedan los contribuyentes de este término municipal hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabra 17 de Marzo de 1902.—Ramón Arjona.—Por mandado de su señoría: Joaquín Mora, Secretario.

Ministerio de Cultura 2024

Cuerpo de Ingenieros de minas.—Jefatura de Córdoba

AÑO DE 1902

ITINERARIO NUM. 4

NUMERO 805

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
				Del 1.º al 8 de Abril próximo					
4923	Marianito	Plomo	D. Rafael Aguirre y Carbonell.	D. Antonio Ramos	Demarcación...	Cerro Mochuelo	Alcaracejos	La Amelia	Sociedad Minas de Alcaracejos.
								Escuadra	La misma.
4960	Maruja	Idem	El mismo	El mismo	Idem	El Perecedero	V.ª del Duque	Escocia	Sociedad La Argentífera.
								Ada María	D. Juan Bailey Davies.
								Pasaderas, Mora y Cuzna.	Sociedad Minas de Alcaracejos.
4967	Guillermo	Idem	Sociedad Minas de Alcaracejos.	El mismo	Idem	Arroyo del Caldero y Pasaderas	Idem	Raimundo	La misma.
4780	Santa Rita	Idem	D. Francisco Villar García	No tiene	Idem	Piedra de la Colmena.	El Viso	No constan	»
4816	La Verde	Hierro	Leopoldo Fernández	Idem	Idem	Cerro Albardón	Idem	Perdigón	D. José López Muñoz.
4772	San Blas	Plomo	Manuel Alcoba Fernández	D. Matías Romero	Idem	Pechos Rodas	Priego	Ntra. Sra. de la Aurora	Luis Villena y Flores.
				Del 9 al 16 de Abril próximo					
5048	2.ª Cruz de Heredia	Plomo	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Demarcación...	Cerro de la Cabezada	V.ª del Duque	Cruz de Heredia	Sociedad M. y M. de Peñarroya
								La Reservada	La misma.
5067	La Reservada 2.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Río Cuzna	Idem	Santo Domingo	Sociedad Minas de Alcaracejos.
5068	La Reservada 3.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Linarejos	Alcaracejos	Las mismas	La misma.
5069	La Reservada 4.ª	Idem	La misma	El mismo	Idem	Campillo	V.ª del Duque	La Reservada	Sociedad M. y M. de Peñarroya
								Cuzna	Sociedad Minas de Alcaracejos.
5063	2.ª Dsía. á Reservada.	Idem	La misma	El mismo	Reconocimiento	Cerro de la Casa de la Moza	Idem	La Reservada	Sociedad M. y M. de Peñarroya
								Reimundo	Sociedad Minas de Alcaracejos.
								Cuzna	La misma.
				Del 17 al 20 de Abril próximo					
5064	Dsía. á La Reservada.	Plomo	Sociedad M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Reconocimiento	Cerro de la Casa de la Moza	V.ª del Duque	La Reservada	Sociedad M. y M. de Peñarroya
								Sur	Sociedad Minas de Alcaracejos.
								Santo Domingo	La misma.
4787	Concha	Idem	D. Bartolomé Rey Cerro	No tiene	Demarcación.	Majuelo de Góngora	V.ª de Córdoba	No constan	»

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 8 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 8 de Marzo de 1902.—El Gobernador, R. Muñiz.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

Ministerio de Cultura 2021